



Resolución Directoral No. 032 -2012- AGN/OTA

Lima, 29 de mayo de 2012

VISTO, el Informe N° 113-2012 – AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal sobre la Selección y Reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, y por lo tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, por Resolución Suprema N° 111-2009-PCM se instituyó el 29 de mayo como fecha de reconocimiento al servidor público que destaca en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 050-2009-PCM se aprobaron los "Lineamientos para la promoción del Código de Ética de la Función Pública en las entidades públicas del Poder Ejecutivo";

Que, mediante Resolución Suprema N° 120-2010-PCM se aprobaron los "Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública";

Que, corresponde reconocer al trabajador del Archivo General de la Nación que destaque en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer al servidor **Robert Martín Castro Podestá**, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STB, de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio por su destacado cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.

Artículo Segundo.- Incorporar copia de la presente Resolución en el Legajo Personal del servidor señalado en el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. JESUS CAMONES FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA

